



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de noviembre de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-62000-2024 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de rollos de tela destinado a la confección de ciento cincuenta (150) chaquetas y ciento cincuenta (150) cofias para personal de Comedores Escolares, y tela de toalla para confección de repasadores en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 64/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 68/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota letra: Ss.S.G.O. N° 997/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 68/24 – RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR.”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$) 3.145.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 68/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 – Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 68/24 – RAF 521 referente a la adquisición de elementos de rollos de tela destinado a la confección de ciento cincuenta (150) chaquetas y ciento cincuenta (150) cofias para personal de Comedores Escolares, y tela de toalla para confección de repasadores en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 02 a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR.”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$) 3.145.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0148 /2024.-**

**CORVALAN** Firmado digitalmente por  
**Ciro** CORVALAN  
**Fernando** Ciro Fernando  
Fecha: 2024.11.11 15:17:16  
-03'00'